



Independencia, 30 de Diciembre del 2021

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000062 - 2021 - MDI

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo del 30 de diciembre del 2022, el Informe N° 000136-2021-GPPM-MDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe Legal N° 000232-2021-GAJ-MDI de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 001686-2021-GM-MDI de la Gerencia Municipal, referentes a la solicitud de aprobación del Programa de Inversiones y del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° numerales 2 y 16 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 195° numeral 1 de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Locales son competentes para aprobar su presupuesto, en concordancia con lo establecido en el artículo 53° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" que dispone: "(...) El presupuesto municipal debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia (...)";

Que, los numerales 2 y 16 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que le corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos, asimismo aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 31.3 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes al Pliego del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Municipal, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000139-2021-MDI, se conforma el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2022 en el distrito de Independencia, el cual tiene como principal misión de brindar el soporte técnico para el desarrollo de todo el proceso, el cual estará integrado por órganos y unidades orgánicas que permitan, de acuerdo a sus competencias funcionales, cumplir con los objetivos trazados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000168-2021-MDI, de fecha 22/09/2021, se suspende el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2022 del distrito de Independencia y se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 000139-2021-MDI;

Que, con fecha 30/11/2021 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, la cual consigna en su Anexo 7 "Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Gobiernos Locales y Genéricas de Gasto", que el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad de Independencia, asciende a la suma de S/ 75'484,776.00 Soles;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, habilita el aplicativo Módulo de Programación Multianual - Aprobación Institucional Periodo de Programación 2022, donde se visualiza que por todo Rubro de Financiamiento, el concepto de inversiones 2022 asciende a la suma total de S/ 6'861,189.00 Soles. Asimismo, en lo concerniente al Rubro de Financiamiento 07 - Fondo de Compensación Municipal, presenta un presupuesto de gastos 2022, ascendente a la suma de S/ 11'498,835.00 Soles, (monto mayor al considerado en la etapa de formulación). Cabe precisar que el Ente Rector consideró los porcentajes de distribución destinados en la etapa de formulación, determinándose para Gastos Corrientes la suma de S/ 6'886,652.00 Soles

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

**Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia**



(59.89%) y para Gastos de Capital la suma de S/ 4'612,183.00 Soles (40.11%);

Que, teniendo en consideración lo establecido en la Ley N° 27630 "Ley que modifica el Artículo 88° del Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal, concordante con el Artículo 47° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo N° 060-2021-MDI, se aprobó la Estructura de Gastos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMÚN) de la Municipalidad de Independencia para el Año Fiscal 2022, de acuerdo a la siguiente distribución:

| CATEGORIA DE GASTO | SOLES | PORCENTAJE |
|-----------------------|----------------------|----------------|
| GASTOS CORRIENTES | 6'886,652.00 | 59.89% |
| GASTOS DE CAPITAL | 4'612,183.00 | 40.11% |
| TOTAL FONCOMUN | 11'498,835.00 | 100.00% |

Que, en este contexto, mediante el Informe N° 000136-2021-GPPM-MDI la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización sustenta la necesidad que el Concejo Municipal proceda a la aprobación del Programa de Inversiones para el año fiscal 2022 por la suma ascendente a S/ 6'861,189.00 Soles y consecuentemente el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad de Independencia, por la suma ascendente a S/ 75'484,776.00 Soles;

Que, en el mencionado Presupuesto Institucional de Apertura se ha considerado la proyección de los ingresos propios y los que se percibirán por las transferencias del Gobierno Nacional, cuyos montos han sido corroborados en el Anexo 7 "Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Gobiernos Locales y Genéricas de Gasto" de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, destinándose para los gastos que permitan garantizar el funcionamiento operativo y de servicios de la Municipalidad, así como en la ejecución de los proyectos, conducentes a la promoción del desarrollo distrital;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 000232-2021-GAJ-MDI indica que al haberse aprobado los porcentajes de distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el Año Fiscal 2022, la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad de Independencia, se encuentra acorde a los dispositivos legales aplicables, por lo que es procedente la aprobación del Programa de Inversiones 2022 y del Presupuesto Institucional de Apertura 2022 de la Municipalidad de Independencia a través del Acuerdo de Concejo por parte del Concejo Municipal;

Que, la Gerencia Municipal a través del Memorando N° 001686-2021-GM-MDI comunica que habiendo efectuado el análisis y sustentos presupuestarios por parte de la Gerencia especializada, remite los actuados a fin de obtener la aprobación del Concejo Municipal y su posterior promulgación mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a los fundamentos expuestos; en uso de las facultades conferidas por el numeral 31.3 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los numerales 2 y 16 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; el Concejo Municipal con el voto por mayoría de los señores Regidores presentes en esta Sesión de Concejo, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero: APROBAR el Programa de Inversiones para el Año 2022 de la Municipalidad de Independencia, ascendente a la suma de S/ 6'861,189.00 Soles; según el detalle siguiente:

| PROYECTO | RUBRO 07 | RUBRO 08 | RUBRO 18 | TOTAL |
|--------------------------------------|------------|------------|------------|--------------|
| 2011477 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS | 257,738.00 | 287,099.00 | 467,667.00 | 1,012,504.00 |



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



| PROYECTO | | RUBRO 07 | RUBRO 08 | RUBRO 18 | TOTAL |
|----------|--|--------------|--------------|------------|--------------|
| 2300191 | MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL TRAMO ENTRE LAS CALLES LAS ROSAS Y PROLONGACION LOS AMAUTAS DE LA VIA CAMINO CARROZABLE EN LOS AA. HH. 06 DE JULIO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y COMITE LAS GARDENIAS PRIMER SECTOR-EJE ZONAL EL ERMITAÑO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA | 3,742,262.00 | | | 3,742,262.00 |
| 2300933 | MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES Y PEATONALES EN LA URB. TUPAC AMARU, SEGUNDA ZONA-EJE ZONAL TUPAC AMARU, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA | | 1,900,000.00 | | 1,900,000.00 |
| 2390865 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN EL PARQUE N° 6 ROSAS Y CASTILLO DE LA URB. LAS VIOLETAS ZONA E, EJE ZONAL EL ERMITAÑO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA | | | 206,423.00 | 206,423.00 |
| TOTAL | | 4,000,000.00 | 2,187,099.00 | 674,090.00 | 6,861,189.00 |

Artículo Segundo: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 - PIA de la Municipalidad de Independencia, ascendente a la suma de S/ 75'484,776.00 Soles, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022; de acuerdo al siguiente detalle:

| GENÉRICA DE GASTOS | RUBRO DE FINANCIAMIENTO | | | | | TOTAL GENERAL |
|---|-------------------------|---------------|---------------|---------------|------------|---------------|
| | 00 | 07 | 08 | 09 | 18 | |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 0.00 | 2,304,387.00 | 5,052,879.00 | 6,331,316.00 | 0.00 | 13,688,582.00 |
| 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 8,600,818.00 | 687,033.00 | 224,526.00 | 0.00 | 0.00 | 9,512,377.00 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 355,978.00 | 3,895,232.00 | 18,776,362.00 | 20,348,349.00 | 0.00 | 43,375,921.00 |
| 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 62,424.00 | 0.00 | 62,424.00 |
| 2.5 OTROS GASTOS | 349,500.00 | 0.00 | 375,000.00 | 525,000.00 | 0.00 | 1,249,500.00 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0.00 | 4,612,183.00 | 2,309,699.00 | 0.00 | 674,090.00 | 7,595,972.00 |
| TOTAL | 9,306,296.00 | 11,498,835.00 | 26,738,466.00 | 27,267,089.00 | 674,090.00 | 75,484,776.00 |

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el cumplimiento del presente Acuerdo y la realización de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a ley.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General su notificación y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.muniindependencia.gob.pe).

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLA.

RMAR/JCA

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Abg. RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Ing. YURI JOSÉ PANDO FERNANDEZ
ALCALDE